Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Salud Municipal**

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA SRA. LUCIA CAROLINA CRUZAT HERMOSILLA, QUIMICO FARMACEUTICO.

DECRETO Nº 004185

CHILLAN VIEJO, 05 de agosto de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18695 del 01.05.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y modificaciones.

CONSIDERANDO

Decreto (S) Nº 6410/18.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el año 2014.

El Decreto Nº 6815/31.12.2013, mediante el cual se aprueba Nombramiento de Doña **LUCIA CAROLINA CRUZAT HERMOSILLA**, Químico Farmacéutico, Categoría A, del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria de la Comuna de Chillán Viejo, por jornada de 44 horas semanales.

Decreto Nº 4059 de fecha 30/07/2014, mediante el cual se acepta Renuncia Voluntaria a Jornada de 11 horas semanales a Doña Lucia Cruzat Hermosilla, Químico Farmacéutico, a contar del 01/08/2014 y Decreto Nº 4101 de fecha 31/07/2014, mediante el cual se le destina la totalidad de su Jornada Laboral al Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

Carta de fecha 05 de Agosto de 2014, de Doña LUCIA CAROLINA CRUZAT HERMOSILLA , mediante la cual presenta su Renuncia Voluntaria al Cargo de Químico Farmacéutico, Categoría A, grado 13, por 33 horas semanales , a contar del 19 de Agosto de 2014.

DECRETO

1.- **ACEPTASE** la **Renuncia Voluntaria** al cargo de Químico Farmacéutico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne de la comuna Chillán Viejo, Categoría A, Nivel 13, **jornada de 33 horas semanales**, presentada con fecha 05 de Agosto de 2014 por Doña **LUCIA CAROLINA CRUZAT HERMOSILLA,** Cédula de Identidad Nº 12.969.335-5, a contar del 19 de Agosto de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OES/AHM/CSN/lrec
DISTRIBUCION:
Contraloría Reg. (2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta Pers., Depto. Salud, Interesada.